



ACTA: 001421

K: 109035

ACTA NOTARIAL DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

#####. A.T.F. ##### EN LA CIUDAD DE LIMA, AL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA, ABOGADO-NOTARIO DE ESTA CAPITAL, EXTIENDO EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO NOTARIAL, EN LA QUE COMPARECEN: =====  
**TRANSFERENTE: RAUL FERNANDO LLAMOSAS GARCIA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 09549063, ASESOR EMPRESARIAL, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL CASADO CON SONIA MARGARITA HUAMANI TORIBIO; PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO. =====  
**TRANSFERENTE: SONIA MARGARITA HUAMANI TORIBIO**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 06829798, EMPRESARIA, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL CASADA CON RAUL FERNANDO LLAMOSAS GARCIA; PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO. =====  
AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE LAS AMAPOLAS NÚMERO 120, SANTA ISABEL, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. =====  
**ADQUIRENTE: DIVEIMPORT S.A.** CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NÚMERO 20502797230, SEÑALANDO DOMICILIO LEGAL EN AVENIDA NICOLAS ARRIOLA NÚMERO 500, URBANIZACIÓN SANTA CATALINA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11309981 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA; DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR: **MAURICIO ALBERTO VEGAS MANTERO**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 10264999, APODERADO, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL CASADO; Y, **MARGARITA MERCEDES AMAYA SAMILLÁN**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 08851493, APODERADA, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL CASADA; FACULTADOS SEGÚN PARTIDA ANTES INDICADA. =====  
**CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1372, SE HA CUMPLIDO CON VERIFICAR EN EL SISTEMA SUNAT, QUE EL OTORGANTE HA PRESENTADO LA DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.** =====  
DOY FE DE LA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO CON QUE SE OBLIGAN QUIENES COMPARECEN, ASÍ COMO DE HABERLES IDENTIFICADO, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y ME MANIFIESTAN QUE CELEBRAN **EL CONTRATO DE TRANSFERENCIA POR DACION EN PAGO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR**; CUYOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE MUTUO ACUERDO, SON: =====  
**PRIMERA.-** LAS PARTES CONTRATANTES CELEBRAN EL CONTRATO DE: TRANSFERENCIA POR DACION EN PAGO DE VEHICULO AUTOMOTOR CUYAS CARACTERISTICAS, SON LAS SIGUIENTES: **PLACA N°: BKZ-570, AÑO: 2018, MARCA: MERCEDES BENZ, CHASIS N°: WDC0G4GBXJF468658, COLOR: PLATA, MOTOR N° 27492031518933, MODELO: GLC 250 4MATIC, CARROCERIA: SUV.** =====  
SE DEJA CONSTANCIA HABER TENIDO A LA VISTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL TRANSFERENTE PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DE VEHICULO, CONSISTENTES EN: TARJETA DE PROPIEDAD Y SOAT. =====  
**SEGUNDA.-** EL VEHICULO MATERIA DE DACION EN PAGO A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR QUEDA VALORIZADO POR LAS PARTES EN LA SUMA DE **US\$ 37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).** =====  
LAS PARTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE A LA FECHA NO HAN EFECTUADO PAGO ALGUNO AL TRATARSE DE UNA DACIÓN EN PAGO POR LO TANTO NO HAY MEDIO DE PAGO QUE DECLARAR. =====  
A EFECTOS UNICAMENTE DE LA RELACION INTERNA ENTRE LAS PARTES, ESTAS CONVIENEN PRECISAR A SUMA DE **US\$ 37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS)**, (MONTO EN QUE QUEDO VALORIZADO EL VEHICULO MATERIA DE DACION EN PAGO) SERA APLICADO POR DIVEIMPORT S.A. PARA CANCELAR HASTA DONDE ALCANCE LA ADQUISICION DEL VEHICULO A QUE SE REFIERE LA PROFORMA NUMERO 2020114590/1000154/RMAURTUA DE 24/11/2020 EXTENDIDA A **TALENTUS CONSULTORIAS SOLUCIONES S. A.C.** LA CUAL HA SIDO DEBIDAMENTE FIRMADA EN CALIDAD DE ACEPTACION. =====  
**TERCERA.-** AMBOS CONTRATANTES DECLARAN CONOCER LA SITUACION LEGAL DEL VEHICULO MEDIANTE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL CERTIFICADO DE GRAVAMENES, EXPEDIDO POR EL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA JURISDICCION EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA LA UNIDAD QUE SE TRANSFIERE, Y POR ENDE CONOCIDA SU SITUACION JURIDICO – ADMINISTRATIVA ANTES DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. =====  
SIN PERJUICIO DE LO ANTES SEÑALADO, EL TRANSFERENTE QUEDA OBLIGADO EN TODO CASO A LA EVICION Y SANEAMIENTO DE LEY, POR LAS INFRACCIONES, CARGAS Y/O GRAVAMENES QUE AFECTAN LA UNIDAD VEHICULAR OBJETO DEL PRESENTE. =====  
**CUARTA.-** POR LA PRESENTE CLAUSULA, EL TRANSFERENTE FACULTA AL ADQUIRENTE A FIN QUE ESTE ÚLTIMO TRAMITE DE



NOTARIA  
BENVENUTO  
MURGUÍA



TRANSFERENCIA DE LA UNIDAD VEHICULAR MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA SU INCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR CORRESPONDIENTE.=====

**QUINTA** - DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EL TRANSFERENTE DECLARA QUE SOBRE EL VEHÍCULO QUE SE TRANSFIERE NO SE ENCUENTRA INSCRITA GARANTIA ALGUNA.=====

**CONSTANCIA:** DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1232, ARTÍCULO 55 QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1049 DEL NOTARIADO, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ME HA EXHIBIDO EL DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD Y HE REALIZADO LA COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE LA(S) HUELLA(S) DACTILAR(ES) DEL(LOS) INTERVINIENTE(S) DE NACIONALIDAD PERUANA.=====

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106:** SE DEJA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SÉTIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL D.LEG. 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO; EN TAL SENTIDO, LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO DECLARAN, BAJO JURAMENTO Y RESPONSABILIDAD, QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES Y ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSFIEREN NO TIENE RELACIÓN ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS. =====

**CONSTANCIA: DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY N° 28194 Y LEY N° 30730.-** SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS OTORGANTES NO HAN EXHIBIDO MEDIO DE PAGO ALGUNO. DOY FE. =====

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR MI EL NOTARIO Y HECHA LA ADVERTENCIA SOBRE SUS EFECTOS LEGALES, LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE ASUMEN TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE DE EL EMANEN, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LO FIRMAN EN MI PRESENCIA, DE TODO LO QUE DOY FE. =====

EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INICIA EN LA FOJA SERIE B NUMERO 10532871 Y CONCLUYE EN LA FOJA SERIE B NUMERO 10532871 (VUELTA). DE LO QUE DOY FE. =====

FIRMADO: **MARGARITA MERCEDES AMAYA SAMILLAN** - UNA FIRMA ILEGIBLE. - UNA HUELLA DACTILAR. - FIRMO EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. =====

FIRMADO: **MAURICIO ALBERTO VEGAS MANTERO** - UNA FIRMA ILEGIBLE.- UNA HUELLA DACTILAR.- FIRMO EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. =====

FIRMADO: **RAUL FERNANDO LLAMOSAS GARCIA** .- UNA FIRMA ILEGIBLE.- UNA HUELLA DACTILAR.- FIRMO EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. =====

FIRMADO: **SONIA MARGARITA HUAMANI TORIBIO** .- UNA FIRMA ILEGIBLE.- UNA HUELLA DACTILAR.- FIRMO EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. =====

EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYO EL: VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. =====

FIRMADO: **MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA**. ABOGADO - NOTARIO DE LIMA. =====

ES TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DEL ACTA NOTARIAL QUE CORRE EN MI REGISTRO DE TRANSFERENCIAS DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DE FOJAS 001471 A FOJAS 001471 (VUELTA), Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, **EL CUAL FIRMO CON MI CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DEL NOTARIADO DECRETO LEGISLATIVO 1049 Y LA LEY DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES LEY N° 27269.**=====

LIMA, DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. =====//ATF

  
  
**MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA**  
ABOGADO  
NOTARIO DE LIMA  
